



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE REALCIONES EXTERIORES

2020-3-1-0001082

Montevideo, 30 NOV 2020

VISTO: la necesidad de dar cumplimiento al Tratado Antártico, para participar en la Campaña Antártica 2020-2021 que se desarrollará en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 1º de diciembre de 2020 hasta el 23 de marzo de 2021;

RESULTANDO: I) que para atender las necesidades básicas de las actividades ambientales, científicas, técnicas y logísticas de apoyo a la Base Científica Antártica "Artigas", el Jeraarca dispuso la concurrencia de determinado personal militar;

II) que el traslado del personal militar propuesto para la presente comisión de servicio, se realizará en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya;

CONSIDERANDO: lo establecido por la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009, Nº 108/015, de 7 de abril de 2015, Nº 188/015 de 13 de julio de 2015 y Nº 420/018 de 17 de diciembre de 2018;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Designase en comisión de servicio al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, para participar en la Campaña Antártica 2020-2021 que se desarrollará en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 1º de diciembre de 2020 hasta el 23 de marzo de 2021.

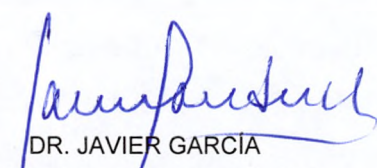
2º. El viático total correspondiente a los integrantes de la comisión, es por una suma de U\$S 43.505,00 (dólares estadounidenses cuarenta y tres mil quinientos cinco con 00/100), correspondiendo al ejercicio 2020 la suma de U\$S 11.935,00

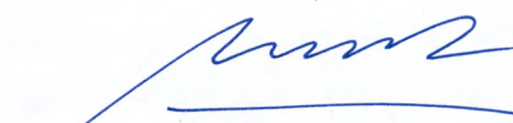
(dólares estadounidenses once mil novecientos treinta y cinco con 00/100) y al ejercicio 2021 la suma de U\$S 31.570,00 (dólares estadounidenses treinta y un mil quinientos setenta con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Instituto Antártico Uruguayo fijada por el Decreto N° 420/018, de 17 de diciembre de 2018.

3°. El gasto referido se imputa a las partidas asignadas por la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

4°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

5°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS



Ministerio
de Defensa
Nacional

ANEXO: Personal militar propuesto para participar en la Campaña Antártica 2020-2021 en el Continente Antártico - Base Científica Antártica "ARTIGAS" (B.C.A.A.)

Desde el 1º de diciembre de 2020 hasta el 23 de marzo de 2021.

	Grado	Nombre	Apellido	Justificación
1	Suboficial de 1ª (ARM)	José	Santana	Personal Mantenimiento de Base
2	Sargento 1º	Ramón	Barrios	Personal Mantenimiento de Base
3	Suboficial de 2ª (ELE)	José	Recoba	Personal Mantenimiento de Base
4	Sargento	Alan	Sena	Personal Mantenimiento de Base
5	Cabo de 2ª (ELE)	Sergio	Torres	Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas
6	Cabo de 2ª	Ana Laura	Machado	Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas
7	Marinero de 1ª (ELE)	Pablo	Martínez	Personal Mantenimiento de Base

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL